

## PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR DEVOLUCIÓN ECONÓMICA, SEGÚN LAS SIGUIENTES INCIDENCIAS

### POR ERROR DE LECTURA IMPUTABLE AL SERVICIO:

- De oficio, si Suma Gestión Tributaria no ha puesto el cobro los recibos en voluntaria, se modifican directamente en el procedimiento informático de recibos de aguas, recibiendo vd., una notificación comunicándoselo.
- Si Suma Gestión Tributaria ya ha puesto al cobro el recibo :

Vd. recibirá una notificación comunicándole el error. Para tramitar la devolución, deberá personarse en el Departamento de Intervención aportando la siguiente documentación:

- Notificación .
- Recibo original de agua pagado.
- Documento de Mantenimiento de terceros cumplimentado por el banco (puede imprimirse en la página Web: <http://www.aiguesdebenissa.es/>)

### POR FUGA DE AGUAS:

Vd. ha presentado una petición solicitando la reducción de la facturación por fuga oculta. El Ayuntamiento le ha comunicado mediante notificación, que ha resuelto la reducción del recibo, por lo que si:

- Suma Gestión Tributaria, no ha puesto al cobro los recibos de agua afectados por la fuga. El Servicio Municipal de Aguas da de baja el recibo de la fuga y se confecciona otro que contempla la reducción, facturándose por el procedimiento habitual de Suma en los periodos correspondientes.
- Suma Gestión Tributaria ha puesto al cobro los recibos de agua afectados por la fuga. Cuando Vd. reciba la notificación, deberá personarse en el Departamento de Intervención aportando la siguiente documentación:
  - Notificación.
  - Recibo original de agua pagado.
  - Documento de Mantenimiento de terceros, cumplimentado por el banco donde desee recibir la devolución (puede imprimirse en la página Web: <http://www.aiguesdebenissa.es/>)